FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: CENAC IBAGUE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 005

Ciudad Ibagué, Tolima 21 de Junio de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA** Identificación: 65.773.777 de Ibagué Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: calle 69 No. 10 A – 124 Apto 1207 Terekay 2 – Ibagué Tolima Teléfono de contacto: 3202911679 E-mail de contacto lymarzai16@gmail.com
2. SUPERVISOR	**Nombre completo ST. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES** Cargo: Oficial Precontractual Ejercito CENAC-IBAGUE
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	001- CENAC- IBAGUE 22-01-2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-44-101012203 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 27-01-2021
5. CDP - CRP	No. CDP 1421 - No. CRP 6721 Fecha expedición 21-01-2021 01-02-2021 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC IBAGUE Dependencia -CONTRATACION Posición A-02-02-02-008-002 (SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES) Fuente: Nación Recurso 10 Valor ($ 40.700.000,00) M/CTE
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DEL 2021.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC IBAGUE.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** **1.** Asesorar en la Planeación, formulación y ejecución de los procesos de contratación en sus diferentes etapas, para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normatividad vigente.

	2. Participar en el proceso de nombramientos de comités técnicos, estructurador y evaluador de los procesos de contratación. 3. Formular y elaborar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación. 4. Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. 5. Apoyar a los supervisores en asuntos que requieran soporte jurídico durante la etapa de ejecución y liquidación de los contratos. 6. Asesorar y revisar la proyección de los Pre pliegos de condiciones, Pliegos de Condiciones, invitación para contratar, respuesta a observaciones, y resoluciones que conformen los procesos precontractuales que se adelanten para la CENAC Ibagué, las cuales deben llevar mecanismos de identificación que den lugar a establecer el profesional que asesoró tales documentos. 7. Verificar la estricta aplicación del Régimen de Contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia precontractual, contractual y pos contractual. 8. Dentro de las diferentes etapas contractuales en las que participen adelantar la gestión del expediente del proceso (firmas, proyección de documentos, etc.) de tal forma que al finalizar la cadena presupuestal el expediente se encuentre completo. 9. En concordancia con el punto anterior deberán realizar el mismo proceso dentro de la plataforma del SECOP II. 10. Realizar la evaluación Jurídica dentro de los procesos contractuales que se adelanten para la CENAC Ibagué. 11. Preparar y proyectar informes, según instrucciones del Director del CENAC IBAGUE. 12. Redactar y/o revisar los documentos que la Central Administrativa Contable Ibagué (CENAC IBAGUE) requiera. 13. Asistir a reuniones, revistas, verificaciones, diligencias jurídicas o administrativas, derivadas de su función de asesoría jurídica, en el tiempo modo y el lugar que mencionadas situaciones lo requieran, teniendo en cuenta que los honorarios son los pactados y no cubre transporte o viáticos. 14. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las actividades contractuales realizadas. Este informe deberá ser entregado al Supervisor del contrato, a más tardar el día

	treinta (30) de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 15. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 16. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o en trabamientos de naturaleza jurídica o procedimental para excusar moras injustificadas en los procesos a cargo. 17. El contratista es responsable del cumplimiento de la normatividad del archivo ley 594 del 2000. 18. El contratista deberá preparar y/o asistir a las seis ponencias que establece el ordenador del gasto dentro del desarrollo de cada proceso contractual. 19. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de su cargo, asignadas por el Director de la CENAC-IBAGUE, y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución del mismo. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 20. Estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación. 21. Evaluar en la especialidad correspondiente procesos de contratación. 22. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. ESTA REPITIDA EN LAS GENERALES Y ESPECIFICAS. 23. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 25. Acudir y estar presente en el tiempo que se ordenen y ejecuten las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 26. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con

	lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento. 27. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 28.En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional. 29. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 30. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 31. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 32. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 33. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 34. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 35. Mantener al M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 36. Afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, y ARL. 37. Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentada decreto 723 del 2013. 38. Realizar en la Dirección de Sanidad Ejercito las pruebas

	psicológicas. 39. Suscribir el pacto de integridad. 40. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 41. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 42. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 44. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 45. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 46. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 47. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
01. PERIODO DEL INFORME	**JUNIO DE 2021**
02. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SE REALIZO EVENTO DE SUBASTA DEL PROCESO N° 038-CENACIBAGUÉ-2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR “ADQUISICION DE ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN Y COVID PARA EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONTINGENTES DE LA VIGENCIA 2021 PROYECTADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ. SE REALIZO RESOLUCION DE ADJUDICACION MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO A LA EMPRESA INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S / NIT 830.130.048-1. SE REALIZO CONTRATO No. 031 MEDIANTE SE ACUERDA QUE LA EMORESA INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S / NIT 830.130.048-1. ES QUIEN DESPUES DE LA SUBASTA OFERTO EL MENOR VALOR, RAZON POR LA CUAL ES QUIEN VA A EJECUTAR EL PROCESO DE KIT DE INCORPORACION. SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA.

	SE RESOLVIO DERECHO DE PETICION Y RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DECLARO DESIERTO EL PROCESO No. 036 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. CONFORME A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCION NO. 0003909 DEL 9 DE JUNIO DE 2021, SE RESOLVIO HABILITAR A LOS DOS OFERENTES Y REALIZAR EVENTO DE SUBASTA DEL PROCESO NO. 036 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. UNA VEZ REALIZADO EVENTO DE SUBASTA SE EMITIO RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 0004058, MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO A LA EMPRESA SUMINISTRO E INGENIERIA MASECA S.A.S. SE REALIZO CONTRATO No. 035 MEDIANTE SE ACUERDA QUE LA EMPRESA SUMINISTRO E INGENIERIA MASECA S.A.S. ES QUIEN DESPUES DE LA SUBASTA OFERTO EL MENOR VALOR, RAZON POR LA CUAL ES QUIEN VA A EJECUTAR EL PROCESO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA. SE REALIZO EVALUACION JURIDICA DEL PROCESOS DE MIN CUANTÍA No 050- CENACIBAGUÉ-2021 CUYO OBJETO ES SUMINIST DE PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DEL PAÍS PARA PERSONAL QUE CONFORMA LAS UNIDADES CENTRALIZAD ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC-IBAGUÉ. SE REALIZO CONTRATO No. 039 MEDIANTE SE ACUERDA QUE LA EMPRESA SELVA VIAJES Y TURISMO A S.A.S. ES QUIEN DESPUES DE LA SUBASTA OFERTO EL MENOR VALOR, RAZON POR LA CUAL ES QUIEN VA A EJECUTAR EL PROCESO DE SUMINISTRO DE PASAJES SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA. SE REALIZO EVALUACION JURIDICA DEL PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA No 049- CENACIBAGUÉ-2021 CUYO OBJETO ES SUMINIST MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA UNIDADES QUE CONFORMA LAS UNIDADES CENTRALIZAD

	ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC-IBAGUÉ. SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA. SE REALIZO LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE L ESTUDION PREVIOS E INVITACION PUBLICA DEL PROCESO Mínima Cuantía No. 053-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNO-MECAN OBLIGATORIA PARA LOS VEHICULOS DE TRANSPSORTE P CARRETERA (TECNOMECANICA VEHICULOS LIVIANOS, VEHICUL PESADOS Y MOTOS) CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE L UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2021 SE REALIZO PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICION GERENTE DE PROYECT PARA LA APROBACION DE LOS ESTUD PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, DEL PROCESO DE SELECC ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 052-CENACIBAGUE-2021 SE REALIZO LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, AVISO DE CONVOCATORIA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 052-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUÉ, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL 2021. SE REALIZO PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICION GERENTE DE PROYECTO PARA LA APROBACION DE LOS ESTUD PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, DEL PROCESO DE SELECC ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ATRAVES DE SUBASTA INVER Electrónico. 056-CENACIBAGUE-2021 SE REALIZO LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, AVISO DE CONVOCATORIA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.056-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE. SE ASESORO AL PERSONAL DE LA CENAC EN TEMAS DE

<table>
<tr><td></td><td>CONTRATACION.</td></tr>
<tr><td>03. VALOR DEL CONTRATO</td><td>($ 40.700.000,00) M/CTE VALOR ANUAL

VALOR PARA PAGAR MES DE JUNIO ES DE TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS.</td></tr>
<tr><td>04. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">MES JUNIO</th></tr>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>VR PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>PROTECCION</td><td>$ 236.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$ 185.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 7.800</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 429.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>05. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. formato anexo “3. Datos Generales”
4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>06. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>07. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>08. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Ibagué el día veintiuno (21) de junio de 2021

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES
SUPERVISOR CONTRATO N.001 CENAC-IBAGUE 2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIAEJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001 CENAC IBAGUE-2021

CERTIFICA

Que el contratista **LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA** Identificada con la cedula de ciudadanía **CC No. 65.773.777 DE IBAGUÉ**, presentó informe de gestión correspondiente al mes de JUNIO de 2021, labor avalada con un porcentaje del 45 **%** correspondiente al cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato señalado.

La presente certificación se expide previa entrega del informe de gestión, constancia o recibo de pago de la seguridad social correspondiente al presente mes y soporte nota de contabilidad firmada por parte del contratista.

Dada en Ibagué a los 21 días del mes de Junio de 2021.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES
SUPERVISOR DEL CONTRATO N°001 CENAC IBAGUE-2021

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Ciudad Ibagué, Tolima, 21 de junio de 2021

1.	**No. DEL CONTRATO**	001-CENAC-IBAGUE 2021
2.	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	22 DE ENERO DE 2021
3.	**POLIZA DE SEGUROS**	No. De la Póliza: 25-44-101012203 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 27-01-2021
4.	**CRP**	No. CDP 1421 - No. CRP 6721 Fecha expedición 21-01-2021 01-02-2021 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC IBAGUE Dependencia -CONTRATACION Posición A-02-02-02-008-002 (SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES) Fuente: Nación Recurso 10 Valor ($ 40.700.000,00) M/CTE
5.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	01 FEBRERO DE 2021.
6.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA Identificación: 65.773.777 de Ibagué Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: calle 69 No. 10 A – 124 Apto 1207 Terekay 2 – Ibagué Tolima Teléfono de contacto: 3202911679 E-mail de contacto lymarzai16@gmail.com
7.	**SUPERVISOR**	**Nombre completo ST. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES** **Cargo: Oficial Precontractual Ejercito CENAC-IBAGUE**
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC IBAGUE.
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Asesorar en la Planeación, formulación y ejecución de los procesos de contratación en sus diferentes etapas, para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Participar en el proceso de nombramientos de comités técnicos, estructurador y evaluador de los procesos de contratación. 3. Formular y elaborar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación. 4. Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. 5. Apoyar a los supervisores en asuntos que requieran soporte jurídico durante la etapa de ejecución y liquidación de los contratos. 6. Asesorar y revisar la proyección de los Pre pliegos de condiciones,

	Pliegos de Condiciones, invitación para contratar, respuesta a observaciones, y resoluciones que conformen los procesos precontractuales que se adelanten para la CENAC Ibagué, las cuales deben llevar mecanismos de identificación que den lugar a establecer el profesional que asesoró tales documentos. 7. Verificar la estricta aplicación del Régimen de Contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia precontractual, contractual y pos contractual. 8. Dentro de las diferentes etapas contractuales en las que participen adelantar la gestión del expediente del proceso (firmas, proyección de documentos, etc.) de tal forma que al finalizar la cadena presupuestal el expediente se encuentre completo. 9. En concordancia con el punto anterior deberán realizar el mismo proceso dentro de la plataforma del SECOP II. 10. Realizar la evaluación Jurídica dentro de los procesos contractuales que se adelanten para la CENAC Ibagué. 11. Preparar y proyectar informes, según instrucciones del Director del CENAC IBAGUE. 12. Redactar y/o revisar los documentos que la Central Administrativa Contable Ibagué (CENAC IBAGUE) requiera. 13. Asistir a reuniones, revistas, verificaciones, diligencias jurídicas o administrativas, derivadas de su función de asesoría jurídica, en el tiempo modo y el lugar que mencionadas situaciones lo requieran, teniendo en cuenta que los honorarios son los pactados y no cubre transporte o viáticos. 14. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las actividades contractuales realizadas. Este informe deberá ser entregado al Supervisor del contrato, a más tardar el día treinta (30) de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 15. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 16. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o en trabamientos de naturaleza jurídica o procedimental para excusar moras injustificadas en los procesos a cargo. 17. El contratista es responsable del cumplimiento de la normatividad del archivo ley 594 del 2000. 18. El contratista deberá preparar y/o asistir a las seis ponencias que establece el ordenador del gasto dentro del desarrollo de cada proceso

	contractual. 19. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de su cargo, asignadas por el Director de la CENAC-IBAGUE, y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución del mismo. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 20. Estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación. 21. Evaluar en la especialidad correspondiente procesos de contratación. 22. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. ESTA REPITIDA EN LAS GENERALES Y ESPECIFICAS. 23. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 25. Acudir y estar presente en el tiempo que se ordenen y ejecuten las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o Jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 26. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento. 27. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 28.En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.

	29. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 30. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 31. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 32. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 33. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 34. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 35. Mantener al M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 36. Afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, y ARL. 37. Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentada decreto 723 del 2013. 38. Realizar en la Dirección de Sanidad Ejercito las pruebas psicológicas. 39. Suscribir el pacto de integridad. 40. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 41. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 42. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 44. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 45. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 46. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 47. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES JUNIO DE 2021** SE REALIZO EVENTO DE SUBASTA DEL PROCESO N° 038-CENACIBAGUÉ-2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR "ADQUISICION DE ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN Y COVID PARA EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONTINGENTES DE LA VIGENCIA 2021 PROYECTADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ. SE REALIZO RESOLUCION DE ADJUDICACION MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO A LA EMPRESA INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S / NIT 830.130.048-1. SE REALIZO CONTRATO No. 031 MEDIANTE SE ACUERDA QUE LA EMORESA INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S / NIT 830.130.048-1. ES QUIEN DESPUES DE LA SUBASTA OFERTO EL MENOR VALOR, RAZON POR LA CUAL ES QUIEN VA A EJECUTAR EL PROCESO DE KIT DE INCORPORACION. SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA. SE RESOLVIO DERECHO DE PETICION Y RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DECLARO DESIERTO EL PROCESO No. 036 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. CONFORME A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCION NO. 0003909 DEL 9 DE JUNIO DE 2021, SE RESOLVIO HABILITAR A LOS DOS OFERENTES Y REALIZAR EVENTO DE SUBASTA DEL PROCESO NO. 036 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. UNA VEZ REALIZADO EVENTO DE SUBASTA SE EMITIO RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 0004058, MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO A LA EMPRESA SUMINISTRO E INGENIERIA MASECA S.A.S. SE REALIZO CONTRATO No. 035 MEDIANTE SE ACUERDA QUE LA EMPRESA SUMINISTRO E INGENIERIA MASECA S.A.S. ES QUIEN DESPUES DE LA SUBASTA OFERTO EL MENOR VALOR, RAZON POR LA CUAL ES QUIEN VA A EJECUTAR EL PROCESO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA.

	SE REALIZO EVALUACION JURIDICA DEL PROCESOS DE MINIMA CUAN No 050- CENACIBAGUÉ-2021 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PASA TERRESTRES AL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL PERSONAL C CONFORMA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAME POR EL CENAC-IBAGUÉ. SE REALIZO CONTRATO No. 039 MEDIANTE SE ACUERDA QUE LA EMPRESA SELVA VIAJES Y TURISMO A S.A.S. ES QUIEN DESPUES DE LA SUBASTA OFERTO EL MENOR VALOR, RAZON POR LA CUAL ES QUIEN VA A EJECUTAR EL PROCESO DE SUMINISTRO DE PASAJES SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA. SE REALIZO EVALUACION JURIDICA DEL PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA No 049- CENACIBAGUÉ-2021 CUYO OBJETO ES SUMINIST MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDA QUE CONFORMA LAS UNIDADES CENTRALIZA ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC-IBAGUÉ. SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA. SE REALIZO LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE LOS ESTUD PREVIOS E INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE Mínima Cuantía 053-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO REVISION TECNO-MECANICA OBLIGATORIA PARA LOS VEHICULOS TRANSPSORTE POR CARRETERA (TECNOMECANICA VEHICU LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS Y MOTOS) CON DESTINO AL PARQ AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENT ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2021 SE REALIZO PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, GERE DE PROYECT PARA LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREV PROYECTO DE PLIEGO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 052-CENACIBAGUE-2021 SE REALIZO LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, AVISO DE CONVOCATORIA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 052-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUÉ, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL 2021. SE REALIZO PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, GERE DE PROYECTO PARA LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREV

	PROYECTO DE PLIEGO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA ATRAVES DE SUBASTA INVERSA Electrónico. CENACIBAGUE-2021 SE REALIZO LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, AVISO DE CONVOCATORIA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.056-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE. SE ASESORO AL PERSONAL DE LA CENAC EN TEMAS DE CONTRATACION.
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Ibagué Tolima, a los 21 de junio de 2021.



LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
C.C. 65.773.777 DE IBAGUE

Ibagué, 21 de junio de 2021

Señora
TE. ERIKA MENDOZA
Jefe de Presupuesto
CENAC.IBAGUE

ASUNTO: Para efectos de retención en la fuente del Contrato N°001 **CENAC IBAGUE-2021**

Respetuosamente me permito informar a la señora(a) teniente, Jefe de Presupuesto del CENAC IBAGUE, que yo **LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA** identificada con la cedula de ciudadanía CC **N° 65.773.777 DE IBAGUÉ**, mis ingresos mensuales no superan las 95 UVT (Unidad de Valor Tributario), por lo tanto, solicito se tenga en cuenta la aplicación de Ley 1607 de 2012 Art. 383 “Aplicación de Retención en la Fuente para trabajadores independientes”.

La presente información para efectos de retención en la fuente del contrato de prestación de servicios Del contrato N°001 CENAC IBAGUE-2021 celebrado entre el Ejército Nacional – CENAC IBAGUE y la suscrita.

Cordialmente,



LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
CC No. 65.773.777 DE IBAGUÉ

Ibagué 21 de junio de 2021

Señora
TE. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES
Supervisor del Contrato **N°001** CENAC IBAGUE-2021
Ibagué-Tolima

Asunto: Informe de Gestión mes de JUNIO de 2021

Respetuosamente me permito rendir a la Señora TE. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES Supervisor del Contrato N°001 CENAC IBAGUE-2021, el informe de Gestión correspondiente al mes de junio de 2021 así:

SE REALIZO EVENTO DE SUBASTA DEL PROCESO N° 038-CENACIBAGUÉ-2021 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR "ADQUISICION DE ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN Y COVID PARA EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONTINGENTES DE LA VIGENCIA 2021 PROYECTADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ**.**

SE REALIZO RESOLUCION DE ADJUDICACION MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO A LA EMPRESA INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S / NIT 830.130.048-1.

SE REALIZO CONTRATO No. 031 MEDIANTE SE ACUERDA QUE LA EMORESA INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S / NIT 830.130.048-1. ES QUIEN DESPUES DE LA SUBASTA OFERTO EL MENOR VALOR, RAZON POR LA CUAL ES QUIEN VA A EJECUTAR EL PROCESO DE KIT DE INCORPORACION.

SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA.

SE RESOLVIO DERECHO DE PETICION Y RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DECLARO DESIERTO EL PROCESO No. 036 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

CONFORME A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCION NO. 0003909 DEL 9 DE JUNIO DE 2021, SE RESOLVIO HABILITAR A LOS DOS OFERENTES Y REALIZAR EVENTO DE SUBASTA DEL PROCESO NO. 036 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

UNA VEZ REALIZADO EVENTO DE SUBASTA SE EMITIO RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 0004058, MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO A LA EMPRESA SUMINISTRO E INGENIERIA MASECA S.A.S.

SE REALIZO CONTRATO No. 035 MEDIANTE SE ACUERDA QUE LA EMPRESA SUMINISTRO E INGENIERIA MASECA S.A.S. ES QUIEN DESPUES DE LA SUBASTA OFERTO EL MENOR VALOR, RAZON POR LA CUAL ES QUIEN VA A EJECUTAR EL PROCESO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA.

SE REALIZO EVALUACION JURIDICA DEL PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA No 050- CENACIBAGUÉ-2
CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL PERSONAL Q
CONFORMA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC-IBAGUÉ.

SE REALIZO CONTRATO No. 039 MEDIANTE SE ACUERDA QUE LA EMPRESA SELVA VIAJES Y TURISMO A S.A.S. ES QUIEN DESPUES DE LA SUBASTA OFERTO EL MENOR VALOR, RAZON POR LA CUAL ES QUIEN VA A EJECUTAR EL PROCESO DE SUMINISTRO DE PASAJES

SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA.

SE REALIZO EVALUACION JURIDICA DEL PROCESOS DE MINIMA IMA CUANTÍA No 049- CENACIBAGUÉ-2(CUYO OBJETO ES SUMINISTRO MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDAD QUE CONFORMA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC-IBAGUÉ.

SE REALIZO LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA APORTADA POR EL CONTRATISTA.

SE REALIZO LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE LOS ESTUDION PREVIOS E INVITACION PUBLI DEL PROCESO DE Mínima Cuantía No. 053-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVI(DE REVISION TECNO-MECANICA OBLIGATORIA PARA LOS VEHICULOS DE TRANSPSORTE POR CARRETE (TECNOMECANICA VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS Y MOTOS) CON DESTINO AL PARQ AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTAE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2021

SE REALIZO PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, GERENTE DE PROYECT PARA APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, DEL PROCESO DE SELECCI ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 052-CENACIBAGUE-2021

SE REALIZO LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, AVISO DE CONVOCATORIA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 052-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOS) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUÉ, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL 2021.

SE REALIZO PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, GERENTE DE PROYECTO PARA LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ATRAVES DE SUBASTA INVERSA Electrónico. 056-CENACIBAGUE-2021

SE REALIZO LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO, AVISO DE CONVOCATORIA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.056-CENACIBAGUE-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE.

SE ASESORO AL PERSONAL DE LA CENAC EN TEMAS DE CONTRATACION.



LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
CC No. 65.773.777 DE IBAGUÉ

Ibagué, 21 junio de 2021

Señor Teniente Coronel
JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES
Director Central Administrativa y Contable Ibagué
Gn-

Por medio del presente me permito informarle que yo **LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA** identificada con la cedula de ciudadanía **CC N° 65,773.777 DE IBAGUÉ** no me encuentro vinculado al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia.

Lo anterior para que obre dentro del contrato de prestación de servicios N°**001 CENAC IBAGUE-2021**

Cordialmente,



LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
CC No. 65.773.777 DE IBAGUÉ

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65717777		ZABALETA IBARRAGA LYDA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ7 CS 16 BRR JORDAN 6 TA	IBAGUE-TOLIMA	2670320	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	242401 48	94205647 80	I	2021/06/21	2021/06/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$429,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0	
Ciudad : IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0	
1	CC 65717777	ZABALETA LYDA	20201	30	$1,480,000	$236,800	17N020	30	$1,480,000	$185,000		0	$0	$0	14-22	30	$1,480,000	$7,800	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66772777		CABALETA IBARRAGA LYDA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ7 CL 18 BRR JORDAN ETA	IBAGUE-TOLIMA	2670320	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	29290148	94205604780	I	2021/06/21	2021/06/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$429,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,800	$0	$0	$236,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$236,800	$0	$0	$236,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,800	$0	$0	$7,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,800	$0	$0	$7,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,000	$0	$0	$185,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$185,000	$0	$0	$185,000
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$429,600

2021/06/17 04:16 PM